

ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2008 DEL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA LICITACIÓN PROMOVIDA MEDIANTE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2008 PARA LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO "ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS Y ESTANCIAS DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES".

Visto el expediente de referencia,

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- Con fecha 28 de noviembre de 2008 se aprobó el expediente, convocándose la licitación, a través del procedimiento abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 241 de fecha 17 de diciembre de 2008.
- II.- Se ha producido un error en el modelo de proposición económica (modelo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) en el apartado de rappels así como en los párrafos sexto y séptimo del Pliego de Bases Técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- II.- Este órgano es competente para dejar sin efecto el expediente referido y desistir de la ejecución del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 373/2005, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales (BOPV 219; 17 de noviembre de 2005).

RESUELVO

1. Dejar sin efecto la licitación promovida, mediante anuncio publicado en el en el Boletín Oficial del País Vasco nº 241 de fecha 17 de diciembre de 2008, para la adjudicación del contrato que tiene por objeto "Organización de los desplazamientos y estancias del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales" (Expte C.C.C. nº C02/066/2008).

2. Procédase a redactar o confeccionar unos nuevos Pliegos teniendo en consideración lo defectos puesto de manifiesto.

En Vitoria-Gasteiz a 22 de diciembre de 2008

Fdo: Javier MADRAZO LAVÍN
CONSEJERO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES